



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

6622 *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Resolución por la que se aprueba la propuesta de la siguiente persona de la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de Trabajador/a Social (personal laboral) mediante el sistema de concurso del proceso de estabilización*

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 5061, de 20 de junio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista de la siguiente persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 2 plazas de Trabajador/a Social, como personal laboral del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos.

ORDEN	NOMBRE	PUNTOS MERITADOS
2	MARÍA JOSE VIRGILI FORTEZA	90,000

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 citado y en el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2024)

La jefa del Departamento de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón

